

# FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Certificado de no inscripción de inmueble

Fecha de generación: 6/24/2025 4:56:53 PM;



## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Certificado de no inscripción de inmueble
- Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Unidad Administrativa Responsable: Subdirección de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Homoclave: TR-SEGOB-018
- Nombre del Trámite: Certificado de no inscripción de inmueble
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: CERTIFICACION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripcion Ciudadana: Documento certificado y de validez oficial el cual expresa que un bien inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Puede solicitarse para acreditar con información oficial, la situación registral que presenta un inmueble a efecto de dar continuidad a algún procedimiento del interés de las personas.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Constancia para acreditar datos registrales ante terceros, dando certeza legal y seguridad jurídica
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Constancia para acreditar datos registrales ante terceros, dando certeza legal y seguridad jurídica
- ¿Tiene Modalidades?: No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:

Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Artículo 24, 26 y 29 fracción III

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:

Ley Registral del Estado de Querétaro.

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Artículo 100

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 152
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 42
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos

## **Vigencia**

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

### **Formato**

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí

- Nombre: Solicitud de Certificados
- Identificador del formato: FMT-SEGOB-018

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los formatos: Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 23 Fracción II

## Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1
- 1. Solicitud del Trámite

Descripción: Formulario de solicitud en línea (Datos de identificación del predio como Folio Real, Domicilio, Datos del Propietario Subdirección)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud del tramite

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

### **Casos o Supuesto**

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: Se denegará cuando la información sea incorrecta

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 23 y 26
- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley Registral del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 100

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

### Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
  ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Соггео
1	Lic. Blanca Sánchez Blanco	Contacto oficial	bsanchezb@queretaro.gob.mx

### Oficinas de atención

Subdirección de Registro de Comercio y Certificaciones del Registro Público de la Propiedad

Descripción del modulo:

Subdirección de Registro de Comercio y Certificaciones del Registro Público de la Propiedad

Domicilio

Calle Madero No. Exterior 68, No. Interior Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422271800, Ext. 2100.

Correo electrónico:

NA@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:30 p.m.

### **Denuncia**

Nombre completo:

Roberta González Rocha

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

 <sup>¿</sup>Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
 Liga de la consulta en línea: https://rppc.queretaro.gob.mx/portal/consulta-estatus

## Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto FijoCosto Monto Fijo: 10.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$1131.4
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

#### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: https://www.recaudanet.gob.mx/recaudanet/index.jsp
- Comercios: Sí
- Otro: No

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 107 Fracción III

### **Plazos**

### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 4
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 16

### Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Naturales

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 16

## Respuesta a prevención

## **Inspeccion Y Verificaciones**

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No